



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

SECRETARIA DE ACUERDOS

Año de iniciación 1925

Núm. 565

Grupo a que pertenece el expediente Competencia

Estado o lugar de donde procede D. Federal.

Materia, asunto o negocio de que se trata Entre el Juez 2º Supº del D. F.
y el de Oaxaca. Diaz Guajardo Manuel.

Fecha de ingreso a esta Corte

Fecha en que se dió por terminado

Fecha de ingreso al archivo



Lugar en que debe encontrarse este expediente:

Sección de la estantería No.

Cajón " " " No.

Legajo No.

No. de Archivo



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DE LA NACION.

SECRETARIA.

SECCION DE ACUERDOS.

COMPETENCIA

entre los Jueces

2/o. Supernumerario de Dto. del D.F. y de Dto. en el Edo. de

Oaxaca.

para conocer de l amparo

promovido por Manuel Díaz Guajardo

contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca,
del Gob. del mismo Edo. y del Consejo de Guerra Extraordina-
rio en el mismo.
Ingresó el 2 de Dic. 1925. Se resolvió el

Materia Penal. Estado

19 25.

Registro núm. - 565 -

Folio 47.

En la orden de los 2 primeros con el fin de que se le entregue a su familia el dinero que se le cobraba a su familia por el delito de robo con violencia.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



EXPEDIENTE



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



No. de Orden de Producción: MEX-2630
Clve. Única de Legajo: 6
No. de Legajo: 7
Clve. Única de Expediente: 681229



MEX-2630-6-681229

Fondo: MEXICO
Sección: VACIO
Serie: CONFLICTO COMPETENCIAL
Subserie:
Año: 1925
No. Expediente: 565
Materia: VACIO
Promovente: ENTRE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO SUP. EN EL DIS





POR INCOMPETENCIA Y

De conformidad con lo mandado en mi auto dictado

NUM. 15254.

en **VEINTISIETE DE LOS CORRIENTES**

tengo la honra de remitir a Ud. (en revisión) y constante de treinta y ocho fojas útiles, el juicio de amparo -- número 251/924, promovido por Ana Díaz Vda. de Moreno, a nombre de Manuel Diaz Guajardo

contra actos de 1 Jefe de la Guarnición de la Plaza de -- Oaxaca, Gobernador del mismo Estado y Consejo de Guerra -- Extraordinario del mismo.

que estima violatorios de los artículos 14 y 16. de la Constitución General de la República.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, a 10. de diciembre de 1925

El Juez 2º de Distrito Supernumerario,
en comisión.

3858.

Miguel *[Signature]*

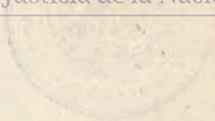
Recibida a las nueve y del día dos de diciembre de mil novecientos veinticinco, con el anexo que se menciona.

M. C. Secretaria de Acuerdos

de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presente.







México, D.F., a cuatro de diciembre de mil novecientos veinti-
cinco. Presidencia.

Con el oficio número quince mil doscientos cincuenta y -
cuatro del Juez Segundo Supernumerario de Distrito del Distri-
to Federal, de fecha primero del actual, fórmese y regístrese
el Toca relativo a la competencia suscitada entre dicho fun-
cionario y el Juez de Distrito de Oaxaca, en el amparo promo-
vido por Manuel Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la ---
Guarnición de la Plaza de Oaxaca y otras autoridades; acúcese
recibo de los autos que se remiten y resérvese este asunto pa-
ra cuando se reciba el informe de la autoridad contendiente.
Lo acordó y rubrica el Ciudadano Presidente de la Suprema Cor-
te de Justicia de la Nación. Doy fé.



México, primero de octubre de mil novecientos veintiocho
Presidencia.

Gírese oficio al Juez de Distrito de Oaxaca, a fin-
de que rinda su informe en los términos de la fracción -
IV del artículo treinta y cinco de la Ley Reglamentaria-
del Juicio de Amparo, con motivo de la presente competen-
cia. Lo acordó y rubrica el C. Presidente. DOY FE



X

xico, a nueve de octubre de mil novecientos veintiocho.

Presidencia.

Agréguese el oficio número cinco mil novecientos ---
ocho del Juez de Distrito de Oaxaca, de fecha seis del ac-
tual y minístrese a dicho Juez nuevos datos, a fin de que
ordene se haga una busca más minuciosa con el objeto de --
localizar el asunto de que se trata y rinda el informe que
se le tiene pedido. Así lo acordó y rubrica el Ciudadano
Presidente. Doy fé.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

México, veintitres de octubre de mil novecientos veintio
cho. Presidencia.



Agréguese el oficio número seis mil ciento se-
tenta y cuatro, del Juez de Distrito de Oaxaca, de fecha
diecisiete del actual y como se pide. Lo acordó y rubri-
ca el C. Ministro Urbina en funciones de Presidente.-

cr.

Doy fé.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Acuerdos.

5707 -A-

C. 565/25.

Al C. Juez Segundo Supernumerario de Distrito.

Presente.

Con su oficio número 15254, de fecha primero del actual, se ha recibido en esta Suprema Corte de Justicia, en 38 fojas útiles el juicio de amparo número 251/24, promovido por Ana Díaz Vda. de Moreno, a nombre de Manuel Díaz Guajardo, contra actos del Jefe de la Guarnición de Oaxaca y de otras autoridades.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, 4 de diciembre de 1925.

El Secretario de Acuerdos.

N

I

M





Al C. Juez de Distrito en el Estado,
OAXACA.- Oax.

Acuerdos.

3280-A-

C. 565/25.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de esta Suprema Corte de Justicia, ^A se le pide a usted rendir su informe en los términos de la fracción IV del artículo 35 de la Ley Reglamentaria del Juicio de Amparo, con motivo de la competencia suscitada entre usted y el Juez ^T Segundo Supernumerario de Distrito de esta Capital, en el amparo número 251/924 promovido por Ana Díaz Viuda de Moreno, a nombre de Manuel ^U Díaz Guajardo, contra actos del Jefe de la Guarnición de esa Plaza y otras autoridades del Estado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

^México, a 1/o. de octubre de 1928.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.



I

M



MODELO BOND

Suprema Corte



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Asunto: Contesta oficio número 3289-A-
C. 565/25.-

Mesa II.

Núm. 5908

C. Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México Df.

Con referencia al respetable oficio número 3289-A- de fecha primero del actual, girado por la sección de Acuerdos, tengo el honor de manifestar a usted, que no han podido ser encontrados en este Juzgado, antecedentes relativos al amparo promovido por Ana Díaz viuda de Moreno, a nombre de Manuel Díaz Guajardo, contra actos del Jefe de la Guarnición de esta plaza, por lo que atentamente suplico a esa Superioridad, se sirva mandar remitir a este propio Juzgado de Distrito, una copia de la demanda del amparo relativo, para poder rendir el informe a que que se contrae el oficio arriba citado.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Oaxaca a 6 de octubre de 1928.

El Juez de Distrito,

L. Bazdresch

L. Bazdresch.

49370.

in/.

Recibido a las diecisiete del die de octubre de mil novecientos veintiocho, por correo.



Al C.
Juez de Distrito de Oaxaca.

O A X A C A, O A X.

Acuerdos.

3403-

C. 565/25-

En contestación a su oficio número 5908 girado por la mesa segunda, con fecha 6 del actual, le manifiesto:

Que el día 28 de noviembre de 1925 y con oficio número 5126 el Juez Segundo Supernumerario de Distrito de esta Capital le giró a usted oficio, insertándole el auto que dictó con fecha 27 de noviembre del mismo año declarándose incompetente para conocer de la demanda de amparo registrada en su juzgado con el número 251/924 y promovida por Ana DIAZ VDA. DE MORENO a nombre de Manuel DIAZ GUAJARDO contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de ese lugar, Gobernador y Consejo de Guerra Extraordinario del Estado consistente en la orden que se dió para que el citado DIAZ GUAJARDO fuera juzgado en consejo de guerra extraordinario y se le condenara a sufrir la pena capital con delito de rebelión, acompañándole copia de la demanda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a fin de que, por acuerdo del Ciudadano Presidente de esta Suprema Corte de Justicia, con estos nuevos datos, ordene usted se haga una busca más minuciosa con el objeto de localizar el asunto de que se trata y pueda rendir el informe que se le tiene pedido.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, 9 de octubre de 1928.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Asunto:- Respetuosamente solicitada
enviada copia demanda amparo --
Manuel Díaz Guajardo.- C.565/25.

C. n.º = 565/25

A

Mesa II.

Núm. 6174

C.

Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

México, D. F.

En el expediente formado con motivo de la competencia para conocer del juicio de amparo promovido por Ana Díaz viuda de Moreno contra actos del Jefe de la Guarnición de esta Plaza y de otras autoridades, y en favor de Manuel Díaz Guajardo, se asentó la siguiente certificación:-

"En diez y seis de octubre de mil novecientos veintiocho, la Secretaría hace constar: que el encargado del Archivo informa que, hecha minuciosa busca en los asuntos relativos a los años de mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintiseis, no fué encontrado el oficio del Juez segundo Supernumerario de Distrito del Distrito Federal, a que se refiere esta nota, por lo cual se da cuenta al ciudadano Juez, para los fines a que haya lugar.- El Secretario,- Isaac F. Porras.-Rúbrica".

Lo que tengo el honor de transcribir a esa Superioridad, pidiéndole respetuosamente que en vista de no haber sido encontrados los antecedentes a que se refiere la inserción que antecede, se sirva mandar remitir a este Juzgado de Distrito, una copia de la demanda relativa, para poder rendir el informe correspondiente.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



México, Distrito Federal, a diez noviembre de
mil novecientos veintiocho, -- Presidencia.

Vistos los presentes autos relativos a la competencia suscitada entre los Jueces de Distrito Segundo Supernumerario del Distrito Federal y en el Estado de Oaxaca, para conocer del amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca, Gobernador del mismo Estado y Consejo de Guerra Extraordinario en el mismo, consistentes en la orden de los dos primeros y su ejecución por el tercero para que se le juzgue en Consejo de Guerra y se le condene a sufrir la pena capital por el delito de rebelión; - y

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo que dispone la fracción IV del artículo 35 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Federal, en relación con la fracción IX del artículo 107 de la propia Constitución, este juicio, promovido ante el primero de dichos Jueces, debe proseguirse ante el segundo, porque dentro del territorio de su jurisdicción se encuentra el lugar en que habrá de ejecutarse el acto que se reclama;

En tal virtud, con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de fallarse y se falla:

I.-Se declara competente al Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, - - - - - para conocer del amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra los actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca, del Gobernador del mismo Estado y del Consejo de Guerra Extraordinario en el mismo, expresados en el cuerpo de esta resolución.

II.-Notifíquese, expídanse los testimonios respectivos, remítanse los autos al Juez declarado com-

C. 565/25



petente y en su oportunidad archívese el toca.

Así lo resolvió el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y firma con el Secretario que autoriza. Doy fe.

- J. Guzmán Vaca.- F. Parada Gay.- Rúbricas.-

Es copia fiel sacada de su original que obra en el toca número **565/25** relativo a la competencia de que se trata y se expide para los efectos legales que correspondan. LO CERTIFICO en la ciudad de México, a **trece** de **noviembre** de mil novecientos veinticinco.

El Secretario de Acuerdos:



México, Distrito Federal, a diez noviembre de mil novecientos veintiocho. --Presidencia.

Vistos los presentes autos relativos a la competencia suscitada entre los Jueces de Distrito Segundo Supernumerario del Distrito Federal y en el Estado de Oaxaca, para conocer del amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca, Gobernador del mismo Estado y Consejo de Guerra Extraordinario en el mismo, consistentes en la orden de los dos primeros y su ejecución por el tercero para que se le juzgue en Consejo de Guerra y se le condene a sufrir la pena capital por el delito de rebelión; - y

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo que dispone la fracción IV del artículo 35 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Federal, en relación con la fracción IX del artículo 107 de la propia Constitución, este juicio, promovido ante el primero de dichos Jueces, debe proseguirse ante el segundo, porque dentro del territorio de su jurisdicción se encuentra el lugar en que habrá de ejecutarse el acto que se reclama;

En tal virtud, con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de fallarse y se falla:

I.-Se declara competente al Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, - - - - - para conocer del amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra los actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca, del Gobernador del mismo Estado y del Consejo de Guerra Extraordinario en el mismo, expresados en el cuerpo de esta resolución.

II.-Notifíquese, expídanse los testimonios respectivos, remítanse los autos al Juez declarado com-



petente y en su oportunidad archívese el toca.

Así lo resolvió el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y firma con el Secretario que autoriza. Doy fe. - **J. Guzmán Vaca.** - **F. Parada Gay.** - Rúbricas.-

Es copia fiel sacada de su original que obra en el toca número **565/25** relativo a la competencia de que se trata y se expide para los efectos legales que correspondan. LO CERTIFICO en la ciudad de México, a **trece** de **noviembre** de mil novecientos **veintisecho.**

El Secretario de Acuerdos:



Al C.
Juez de Distrito en el Estado de

OAXACA, O-A-X.

Acuerdos.

3554-

C. 565/25.

Como lo solicita usted en su oficio número 6174 de fecha 17 del actual, por acuerdo del C. Presidente de esta Suprema Corte de Justicia. remito a usted en una foja útil copia de la demanda a que se refiere en su citado oficio.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, D.F. a 23 de octubre de 1928.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

N

I

M

N/M.





IND T MODELO



M

I

M



XICO, treinta de octubre de mil novecientos veintiocho.
Presidencia.

Agréguese el oficio número seis mil cuatrocientos cin
cuenta y siete del Juez de Distrito de Oaxaca, de fecha
veintisiete del actual. Lo acordó y rubrica el C. Presi-
dente. DOY FE.





© 565/25



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Asunto: Comunica aceptación para conocer juicio amparo Manuel - Díaz Guajardo, -

C. Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

México, D. F.

Mesa II.
Núm. 6457

En el expediente formado con motivo de la demanda - de amparo promovida por Ana Díaz viuda de Moreno en favor de Manuel Díaz Guajardo, se dictó el auto que sigue:

"Oaxaca, veintiseis de octubre de mil novecientos - veintiocho.- Agréguese a este expediente el oficio número tres mil quinientos cincuenta y cuatro, Sección de - Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la copia certificada que lo acompaña, recibido hoy; vista la demanda inserta en dicha copia, y teniendo en - cuenta que el acto reclamado consiste en la orden del - Gobernador y del Jefe de la Guarnición de Oaxaca, para - Manuel Díaz Guajardo preso en la cárcel de la misma ciudad sea juzgado en consejo de guerra extraordinario por el delito de rebelión y se le condene a sufrir la pena capital, con apoyo en la fracción IX del artículo 107 - constitucional, este Juzgado de Distrito en Oaxaca, acep ta conocer de la demanda relacionada. Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia para los fines de la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Amparo.... Doy fe.- Bazdresch.- Isaac F. Porras.- Srio.- Rúbricas".

Lo que tengo el honor de transcribir a usted para - conocimiento de esa Superioridad, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

Oaxaca, 27 de octubre de 1928.

El Juez de Distrito,

L. Bazdresch

mh/

L. Bazdresch.

Roz

53391



Recibido a las doce del día veintinueve
de octubre de mil novecientos veintisecho, por correo.

[Handwritten signature]

888

[Faint handwritten notes or stamps]

SENTENCIA



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



No. de Orden de Producción: MEX-2630
Clve. Única de Legajo: 6
No. de Legajo: 7
No. de Expediente: 681229

Fondo: MEXICO
Sección: VACIO
Serie: CONFLICTO COMPETENCIAL
Subserie:
Año: 1925
No. de Expediente: 565
Materia: VACIO
Promovente : ENTRE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO SUP. EN E







México, Distrito Federal a diez noviembre - de
mil novecientos veintiocho. -Presidencia.

Vistos los presentes autos relativos a la compe-
tencia suscitada entre los Jueces de Distrito Segun-
do Supernumerario del Distrito Federal y en el Estado
de Oaxaca, para conocer del amparo promovido por Manuel
Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la Guarnición -
de la Plaza de Oaxaca, Gobernador del mismo Estado y -
Consejo de Guerra Extraordinario en el mismo, consis -
tentes en la orden de los dos primeros y su ejecución
por el tercero para que se le juzgue en Consejo de Gue-
rra y se le condene a sufrir la pena capital por el -
delito de rebelión; - - - - -

Consultado con
el C. Ministro
PRESIDENTE.



- - - y

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo que dispone
la fracción IV del artículo 35 de la Ley Reglamenta-
ria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Fe-
deral, en relación con la fracción IX del artículo -
107 de la propia Constitución, este juicio, promovi-
do ante el primero de dichos Jueces, debe proseguir-
se ante el segundo, porque dentro del territorio de
su jurisdicción se encuentra el lugar en que habrá -
de ejecutarse el acto que se reclama;

En tal virtud, con apoyo en las disposiciones -
legales invocadas, es de fallarse y se falla:

I.-Se declara competente al Juez de Distrito
en el Estado de Oaxaca, - - - - - para
conocer del amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo
contra los actos del Jefe de la Guarnición de la Pla-
za de Oaxaca, del Gobernador del mismo Estado y del Con-
sejo de Guerra Extraordinario en el mismo, expresados
en el cuerpo de esta resolución.

II.-Notifíquese, expídanse los testimonios res-
pectivos, remítanse los autos al Juez declarado com-



petente y en su oportunidad archívese el toca.

Así lo resolvió el C. Presidente de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación y firma con el Se---
cretario que autoriza. Doy fe.

A.G.

EXPEDIENTE



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



No. de Orden de Producción: MEX-2630
Clve. Única de Legajo: 6
No. de Legajo: 7
Clve. Única de Expediente: 681229



MEX-2630-6-681229

Fondo: MEXICO
Sección: VACIO
Serie: CONFLICTO COMPETENCIAL
Subserie:
Año: 1925
No. Expediente: 565
Materia: VACIO
Promovente: ENTRE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO SUP. EN EL DIS





12

C. Juez 2o. Supernumerario de Distrito del D.F.

Presente.

Acuerdos

03820

En una foja útil remito a usted testimonio de la ejecutoria relativa a la competencia suscitada entre usted y el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, para conocer del juicio de Amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de Oaxaca y otras autoridades.

Sírvase usted acusarme el correspondiente recibo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, D.F. a 14 de noviembre de 1928.

El Secretario de Acuerdos.

0.365/25.



jf.

M

I

M



03850

E

T

[Handwritten signature]

[Faint purple stamp]

M

II

MD



13

C. Juez de Distrito en el Estado de
Oaxaca, Oax.

Acuerdos

03819

En 38 y una fojas útiles, respectivamente, remito a usted el juicio de amparo 251/24 promovido por Ana Díaz Vda. de Moreno a nombre de Manuel Díaz Guajardo, contra actos del Jefe de la Garnición de la Plaza de Oaxaca y otras autoridades; y testimonio de la ejecutoria relativa a la competencia suscitada entre usted y el Juez 2o. Supernumerario del D.F., para conocer del mencionado juicio.

Sírvase usted ordenar se notifique a quien correspondiera la resolución que acompaño, y se me devuelva el presente oficio ya diligenciado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, D.F. a 14 de noviembre de 1928.

El Secretario de Acuerdos.

[Handwritten signature]

365/25.



con anexos.

jf.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



02313

E

T

D

M

I

IV





Asunto: Se acusa recibo autos juicio amparo de la #
251/24. de Manuel Díaz Guajardo y se
da aviso de radicación, de la #
371/28.--- C.365/25.-- Sec. Acuerdos.--

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

14

Mesa II.

Núm. 6953

C. Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México DF.

POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE.
CONSTE.

MEXICO, 3 - DIC 1928

Con el respetable oficio de usted número 03819 de fecha 14 del actual, se recibieron en este Juzgado de Distrito, los autos relativos al juicio de amparo promovido por Ana Díaz Vda. de Moreno a nombre de su hermano Manuel Díaz Guajardo, contra actos del Gobernador de este Estado y de otras autoridades, así como el testimonio de la ejecutoria relativa a la competencia suscitada entre el Juez Segundo Supernumerario de esa Capital y el suscrito, para conocer del citado juicio.

Al mismo tiempo me permito comunicar a usted que se tuvo por radicado el juicio de amparo a que se ha hecho referencia, en este propio Juzgado de Distrito, habiendo quedado registrado bajo el número 371/28.--

Atencioso a usted mi atenta y distinguida consideración.

Oaxaca a 20 de noviembre de 1928.

El Juez de Distrito,

L. Bazdresch

L. Bazdresch.

in/.

Rex



Archivado

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, Sección que lo gire, a fin de facilitar el trámite.



Sección Segunda,
Número 7188.

C. Secretario de Acuerdos
de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación.
P r e s e n t e .

**POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE.
CONSTE.**

MEXICO, '3 - DIC 1928

Con el atento oficio de usted número 3820, Toca C. 365/25, girado por la Sección de Acuerdos con fecha catorce de los corrientes, se ha recibido a mi cargo, com puesta de una foja útil, la ejecutoria relativa a la -- competencia suscitada entre este mismo Juzgado y el de-- Distrito en el Estado de Oaxaca, para seguir conociendo del juicio de amparo promovido por Manuel Díaz Guajardo contra actos del Jefe de la Guarnición de la Plaza de-- dicho Estado y otras autoridades.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta con-- sideración y respeto.

México, 17 de noviembre de 1928.
EL JUEZ II SUP. DE DTO. DEL D.F.
INTERINO.

[Handwritten signature]

Juan A. Coronado.

[Handwritten signature]



5729.4

Recibido a las once del día diecinueve
de noviembre de mil novecientos veintiocho.

[Handwritten signature]

[Large blue ink scribble or signature]

[Faint handwritten text]